



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2020-MDC/CM

Camanti, 05 de agosto de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de agosto del año 2020, se trató como punto de agenda: la designación de responsables del manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad Distrital de Camanti, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la constitución política del estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley 27783 de bases de la desconcentración Art. II de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas, fiscalizadoras y ejecutivas;

Que el Art. 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o normativa institucional;

Que, conforme establece el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, que establece disposición adicionales para el procedimiento de designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DEGTP), precisa que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras y municipalidades son designados mediante Resolución del titular del pliego o del funcionario a quien hubiesen delegado tal facultad, resolución que posteriormente debe ser ratificado en sesión de concejo municipal;

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10°, el Artículo 39°, y el Artículo 41° de la Ley 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de Camanti en Sesión Ordinaria de Concejo, **POR UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la designación de los Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Camanti para el ejercicio fiscal 2020, que mantengan la entidad edil con el Banco de la Nación y/u otras entidades bancarias y financieras, pertenecientes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de la deuda, a los siguientes servidores:

DICE

TITULAR	PABLO PATIÑO QUISPE	23988645	Gerente Municipal
TITULAR	GENOVEVA HUAMANI QUISPE	43473542	Tesorera
SUPLENTE	RENAN GALLO CARHUACHINCHAY	03100601	Sub Gerente de Desarrollo Social.

DEBE DECIR

TITULAR	PABLO PATIÑO QUISPE	23988645	Gerente Municipal
TITULAR	ROXANA QUISPE CALLO	43822382	Tesorera
SUPLENTE	RENAN GALLO CARHUACHINCHAY	03100601	Sub Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el ANEXO-1, con la Relación de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad distrital de Camanti



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

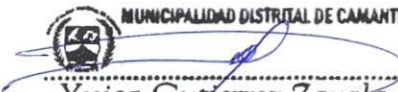
Gestión 2019-2022



ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR al Gerente Municipal y Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Camanti el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería y de más áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Yesica Gutierrez Zavala
SECRETARÍA GENERAL
DNI: 70925288

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti